



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Serra
Elena Campos Aloy
17/03/2026



SECRETARIA

CONVOCATORIA

a sesión ORDINARIA, del AYUNTAMIENTO PLENO, a celebrar en el día **27 de marzo de 2026, VIERNES, a las 18:00 horas.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 79, 80, 81 y 82.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la alcaldesa ha resuelto convocar de conformidad con la **Resolución de Alcaldía núm. 0033/2026**, de 17 de marzo de 2026, **SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno**, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el próximo día **27 de MARZO de 2026, VIERNES, a las 18:00 horas**, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que se relacionan en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.-**APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS SESIONES ANTERIORES**, de fecha 30 de septiembre y 12 de diciembre de 2025.
- 2.-**DAR CUENTA INFORMES TRIMESTRALES.**
- 3.-**DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**
- 4.-**DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.**
- 5.-**INFORME DE ALCALDIA.**
- 6.- **DICTAMEN SOBRE APROBACION PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL AÑO 2026, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION (Expte . 2664426R).**
- 7.-**APROBACIÓN DEFINITIVA, ADAPTACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNITAT CAMP DE TURIA, A LA LEY 21/2018, de 16 de Octubre (Expte. 2725565H).**
- 8.-**APROBACIÓN ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES (Expte. 2724498A).**
- 9.-**CALENDARIO LABORAL 2027 (Expte. 2729893T).**
- 10.- **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**
- 11.-**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Para la válida Constitución del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. quórum que deberá mantenerse durante toda la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente.

A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día a fin de que puedan examinarlos.

Sírvase Vd. firmar un ejemplar de la presente para constancia en este Ayuntamiento.

En Serra, a 17 de marzo de 2026

Documento firmado digitalmente.

